

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-29LE17 SUSCRITO ENTRE AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" Y LA "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID: 2373-29-LE17

DECRETO EXENTO **3436** /2017

RECOLETA, **11 DIC. 2017**

VISTOS:

- 1.- La **Resolución Exenta N° 1724**, de fecha 27 de marzo de 2017 que aprueba Proyecto Código "PCSP16-REP-0062" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4723 de fecha 2 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2.- El **Decreto Exento N° 1645** de fecha 29 de mayo de 2017 de la Municipalidad de Recoleta que aprueba el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del proyecto código PCSP16-REP-0062.
- 3.- El **Decreto Exento N° 1640**, de fecha 5 de julio de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-29-LE17.
- 4.- El Informe Técnico de las Ofertas de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la propuesta al oferente "FAHNEU- AGUILAR Y CIA. LTDA" R.U.T N° 80.335.400-6, por ser la empresa que



adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 94% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$14.797.103.- IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos.

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68 de fecha 25 de Septiembre de 2017

6.- El Contrato celebrado por las partes con fecha 23 de noviembre de 2017.

7.- **Boleta de Garantía a Plazo Fijo, No Endosable, A la Vista Enterada con Pagaré N° 336103-1**, del Banco de Chile, por Fiel Cumplimiento de Contrato licitación "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA" ID:2373-29-LE17, emitida con fecha 5 de octubre de 2017 por el BANCO DE CHILE, por el monto de \$1.479.710,00.- (un millón cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos diez mil pesos); Tomada por la empresa "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" R.U.T N° 80.335.400-6; en favor de: Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; cuya vigencia es hasta el 13 de julio de 2018.

8.- Póliza de Seguro a Todo Riesgo Construcción y Montaje; y de Responsabilidad Civil Sección II, N° 33691, de la empresa "ORION SEGUROS GENERALES S.A" , tomada por "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" R.U.T N° 80.335.400-6; Materia Asegurada: "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA"; Asegurado Principal: FAHNEU AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA; Asegurado Adicional: I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA; Beneficiario: I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA; Por el monto de UF 554,95 Todo Riesgo Construcción y Montaje y ; UF 554,95 Responsabilidad Civil Sección II; Con una cobertura desde el 25 de octubre de 2017 hasta el 15 de agosto de 2018.

9.- El **Decreto Exento N° 3613** de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don **DANIEL JADUE JADUE**, Cédula Nacional de Identidad, N° [REDACTED] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el contrato de obras denominada "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-29-LE17, celebrado con fecha 23 de noviembre de 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA R.U.T N° 69.254.800-0 y la empresa "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA" R.U.T N° 80.335.400-6
- 2.- EL PRECIO fijado para la ejecución de las obras corresponde a la suma única y total de \$14.797.103.- (catorce millones setecientos noventa y siete mil ciento tres pesos), IVA incluido.
- 3.- EL PLAZO de ejecución de las obras será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del " Acta de entrega del Terreno".
- 4.- SE DESIGNA como unidad técnica, a cargo del presente contrato, a la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- IMPÚTESE el gasto al Ítem N° 114.05.01.243.031; centro de costos N°: 02-70.06.79 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



Pasar a Firma del
Alcalde

CONTRATO "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA

COLVIN, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-29-LE

Decreto

"FAHNEU- AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **23 NOV. 2017**, entre "AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA.", R.U.T. N° 80.335.400-6, nombres de fantasía "FAHNEU AGUILAR Y CIA. LTDA." y "CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS FAHNEU", representada legalmente por don DIEGO ALEJANDRO AGUILAR IZQUIERDO, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] [REDACTED] Arquitecto, ambos domiciliados en calle Santa Clara 301, oficina 7801, comuna de Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana; y en calle Arica N° 3883, comuna Estación Central, Santiago, Región Metropolitana, e-mail(s): licitaciones@fahneu.cl; daguilar@fahneu.cl; ventas@fahneu.cl; cuya representación consta en inscripción de fojas 70482 número 49298 del Registro de Comercio del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, anotada al margen de la inscripción social de fojas 8021 N° 3862 del año 1965 y de fojas 49979 N° 34824 del año 2010, ambas del Registro de Comercio y Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conforme a certificado de vigencia de inscripción otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, ya singularizado, con fecha 2 de



1

1296773

octubre del año 2017; en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, chileno, Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por **Resolución Exenta N°1724** de fecha 27 de marzo de 2017, se aprueba Proyecto Código "PCSP16-REP-0062" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2016 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el contexto del convenio marco aprobado por Resolución Exenta N° 4723 de fecha 2 de agosto de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por **Decreto Exento N° 1645** de fecha 29 de mayo de 2017 de la Municipalidad de Recoleta se aprueba convenio suscrito entre la subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Recoleta y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del Proyecto Código "PCSP16-REP-0062". Por **Decreto Exento N°1640**, de fecha 5 de julio de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-29-LE17. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 31 de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 10, a adjudicar la Propuesta al oferente, "FAHNEU - AGUILAR Y CIA. LTDA.", R.U.T. N°



80.335.400-6, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 94% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$14.797.103.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68 de fecha 25 de septiembre de 2017. Por **Decreto Exento N° 2674** de fecha 28 de septiembre de 2017 se adjudica licitación pública a **"La Adjudicataria"**.

SEGUNDO: OBJETO.- Se refiere a la ejecución del proyecto Mejoramiento Espacio Público en Población Marta Colvin", ubicado en Avenida Cardenal José María Caro esquina Av. Dorsal, comuna de Recoleta, U.V. N°18, el cual contempla obras de instalación de luminaria, mobiliario urbano y vegetación en la Población Marta Colvin, en las zonas de área verde peatonales y de estancia.

Todo lo anterior según lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Planimetría adjunto a las presentes bases que se entienden incorporadas en el presente instrumento para todos los efectos legales, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	OBRAS PRELIMINARES				
1.2	Instalación de Faenas				
1.2.1	Cierres Provisorios	GL.	1	\$ 839,720	\$ 839,720
1.2.2	Construcciones provisorias	GL.	1	\$ 680,000	\$ 680,000
1.2.3	Demoliciones, limpieza, despeje de terreno y retiro de escombros	GL.	1	\$ 830,000	\$ 830,000
1.2.4	Trazado y niveles	GL.	1	\$ 380,000	\$ 380,000
1.2.5	Letrero indicativo de Obra	UNID.	1	\$ 210,000	\$ 210,000
				Subtotal	\$ 2,939,720
2.	OBRA GRUESA				
2.1	Pavimento				
2.1.1	Extracción de solerías y retiro a botadero	ML	52	\$ 1,654	\$ 86,000
2.1.2	Solerías	ML	84	\$ 5,074	\$ 426,190
2.1.3	Instalación de Maicillo (5cm)	m3	18	\$ 25,183	\$ 453,300
2.1.4	Instalación de Gravela (5cm)	m3	3	\$ 18,083	\$ 54,250
2.2	Instalación de Equipamiento Urbano				
2.2.1	Basureros				
2.2.1.1	Excavación	m3	0.16	\$ 32,500	\$ 5,200
2.2.1.2	Hormigon	m3	0.16	\$ 77,500	\$ 12,400
2.2.1.3	Basurero tipo Atrio 40	UNID.	2	\$ 135,000	\$ 270,000
2.2.2	Segregadores				
2.2.2.1	Excavación	m3	0.9	\$ 5,778	\$ 5,200
2.2.2.2	Hormigon	m3	0.9	\$ 50,778	\$ 45,700
2.2.2.3	Segregador Cilíndrico	UNID.	4	\$ 61,800	\$ 247,200
				Subtotal	\$ 1,605,440
3.	PLANTACIÓN				
3.1	Preparación del Suelo para Obras de Paisajismo				
3.1.1	Roturación de Suelo	m2	70	\$ 1,000	\$ 70,000
3.1.2	Preparación y fertilización de suelo para césped	m2	70	\$ 3,869	\$ 270,800
3.1.3	Césped en Palmetas	m2	70	\$ 3,399	\$ 237,900
3.1.4	Excavación de plantación para cubresuelos	UNID.	39	\$ 10,480	\$ 408,720
3.1.5	Nepeta Mussini	UNID.	17	\$ 7,912	\$ 134,500
3.1.6	Festuca Ovina	UNID.	22	\$ 7,364	\$ 162,000
				Subtotal	\$ 1,283,920
4.	PROYECTO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO				
4.1	Suministro e Instalación de Luminarias LED				
4.1.1	Luminarias Ornamentales LED	UNID.	5	\$ 320,300	\$ 1,601,500
4.2	Suministro e Instalación de Empalme	GL.	1	\$ 350,000	\$ 350,000
4.3	Canalización				
4.3.1	Canalización Subterránea, Ducto	ML.	60	\$ 5,000	\$ 300,000
4.3.2	Canalización Subterránea, Conductor	ML.	55	\$ 4,000	\$ 220,000
4.3.3	Cámara Tipo "C"	UNID.	1	\$ 150,000	\$ 150,000
4.3.4	Suministro e Instalación de Puesta a Tierra	UNID.	5	\$ 60,000	\$ 300,000
4.4	Suministro e Instalación de Postes				
4.4.1	Poste de Luminarias Ornamentales	UNID.	5	\$ 170,000	\$ 850,000
4.4.2	Poste Receptor Empalme	UNID.	1	\$ 228,536	\$ 228,536
4.4.3	Bajadas a Piso	GL.	1	\$ 80,000	\$ 80,000
4.5	Retiro de Luminaria	UNID.	1	\$ 80,000	\$ 80,000
4.6	Ingeniería y Tramitación	GL.	1	\$ 125,000	\$ 125,000
				Subtotal	\$ 4,285,036
5	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	GL.	1	\$ 248,000	\$ 248,000
				Subtotal	\$ 248,000
				SUBTOTAL	\$ 10,362,116
				GASTOS GENERALES 10%	\$ 1,036,212
				UTILIDAD 10%	\$ 1,036,212
				TOTAL NETO	\$ 12,434,540
				I.V.A (19%)	\$ 2,362,563
				TOTAL PRESUPUESTO	\$ 14,797,103



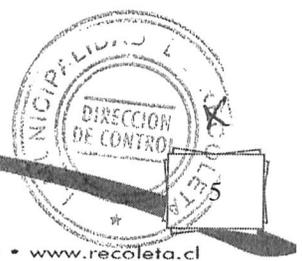
TERCERO: PRECIO.- El precio total del contrato, asciende a la suma única y total de \$14.797.103.- (catorce millones setecientos noventa y siete mil ciento tres pesos), IVA incluido.

CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de **90 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno".

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.- "La Adjudicataria", deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato. De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.

SEXTO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" respectiva.

SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en



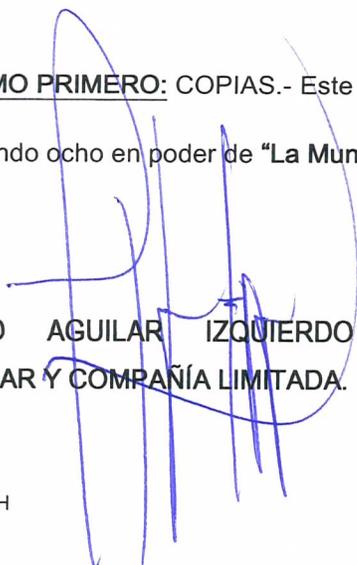
las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, y demás documentos de la licitación, "OBRAS DE MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN MARTA COLVIN, COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-29-LE17, las que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primarán estas últimas, las cuales, además, se entenderán formar parte de este mismo.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en 9 ejemplares de idéntica data y tenor, quedando ocho en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".


DIEGO AGUILAR IZQUIERDO
AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA.

JJG/MRH




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

